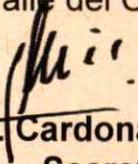


INFORME DE SECRETARIA: Solicita el demandante quien actúa en nombre propio, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, agosto 31 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

**AUTO DE TERMINACION No. 917
RADICADO No. 2022-00344**

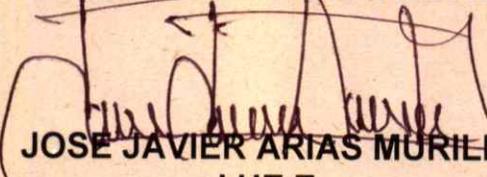
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, agosto 31 de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR - Mínima cuantía- promovido por JAIME ENRIQUE CARDENAS LOPEZ, contra LUIS FERNANDO OROZCO BONILLA, y dada la solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

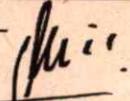
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. -----49 de fecha 05 SEP 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario